

**Ayuntamiento de Mislata**

*Edicto del Ayuntamiento de Mislata sobre interpretación del precepto 12.8.11.5 del PGOU.*

**EDICTO**

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintitrés de febrero de dos mil diecisiete adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“Al amparo de lo establecido en la norma 1.2 del P.G.O.U la interpretación del precepto 12.8.11.5 por el pleno con el siguiente tenor:

En las actuaciones de rehabilitación o reforma sobre edificios pre-existentes no serán de aplicación las condiciones de esta norma respecto a la instalación de ascensores en elementos comunes en los casos de imposibilidad manifiesta debidamente justificada, informada favorablemente por los técnicos municipales, debiéndose garantizar, en todo caso, la seguridad (retorno automático a la planta baja), atenuación acústica y la disminución del impacto visual (caja abierta o acristalada), sin que en ningún caso se generen situaciones de inhabilitación manifiesta”.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación. La desestimación presunta del recurso de reposición se producirá por el transcurso de un mes desde su interposición, y contra ella podrá interponerse, en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia. El recurso contencioso-administrativo podrá también interponerse directamente ante el Juzgado citado, sin necesidad de previo recurso de reposición y siempre que no se haya interpuesto éste, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Mislata, a 7 de de marzo de 2017.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.